Interior

RESOLUCIÓN NUMERO RPU01922025 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.5.1.5.1, 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con numero de radicado **2025-1-002200-060886 ID 584579** de fecha 31 de julio del 2025, por el señor **JUAN GABRIEL MORALES BERNAL**, solicita la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización de Base denominada **ASOCIACION PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA".**

Que la Organización de Base **ASOCIACION PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"**, ubicada en el municipio Cúcuta, departamento Norte de Santander, se encuentra inscrita mediante la **Resolución No. 207 del 28 de diciembre de 2000,** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de la Organización de Base, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la Organización de Base **ASOCIACION PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"**, con domicilio **en la dirección CL 18 NRO. 2-62 - Aeropuerto,** municipio **Cúcuta,** departamento del **Norte de Santander**, representada legalmente por el señor **JUAN GABRIEL MORALES BERNAL,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 88.242.760.**

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, el Representante legal y la Junta Directiva de la Organización de Base **ASOCIACION PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"**, de conformidad con el **Acta No. 008-2025 del 10 de marzo de 2025 de asamblea extraordinaria**, quedando integrada de la siguiente manera:

REPRESENTACIÓN LEGAL JUNTA DIRECTIVA		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
Juan Gabriel Morales Bernal	88.242.760	Director/ Representante Legal
~~Luz Karina Grueso Carabali~~	~~1.090.441.790~~	~~Vicepresidente~~

Yury Tatiana Grueso Carabali	1.090.364.805	Secretaria
Dominga Grueso Carabali	37.440.753	Tesorera

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JUAN GABRIEL MORALES BERNAL,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 88.242.760** en su condición de Representante Legal de la Organización de Base **ASOCIACION PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"**, correo electrónico: carabali777@hotmail.com - proyectoculturalafro.pca@gmail.com

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos** , los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de agosto de 2025

AMELIA ROCÍO COTES CORTÉS
Directora de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Proyecto: Viviana Montenegro Rodriguez – Contratista DCN
Reviso: Adelaida de Moya – Profesional Especializado DCN
Aprobó: Amelia Rocío Cotes Cortés – Directora DCN
EXT
TRD-0233.07